FINAGRO

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Portafolio de Servicios 2018

CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?
¿Qué es el Crédito Agropecuario?
¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?
Principales Productos y Servicios de FINAGRO

Productos

I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Actividades financiables
3. Condiciones financieras
4. Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

II. Programas especiales de crédito

1. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC
2. A Toda Máquina
3. Agroterritorial
4. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario
5. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

IV. Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

V. Otros programas

1. FINAGRO Capital
2. Certificado de Incentivo Forestal – CIF

TRÁMITES

I. Registro de operaciones ante FINAGRO

II. Solicitud de garantías FAG

III. Proceso operativo del ICR

1. Inscripción
2. Elegibilidad
3. Otorgamiento y pago

IV. Cómo presentar una felicitación, sugerencia, solicitud de información y queja o reclamo.

1. Definiciones
2. Canales establecidos
3. Trámite

V. Derechos de los consumidores financieros

VI. Obligaciones de FINAGRO

Portafolio de Servicios FINAGRO

FINAGRO presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

Delia del Socorro Cedeño Poveda
Presidenta (E)

¿QUÉ ES FINAGRO?

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

es una entidad que promueve el desarrollo del Sector Rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Igualmente, instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario como el FAG, ICR, ISA, entre otros

MISIÓN

Somos el aliado estratégico para el Sector Agropecuario y Rural colombiano, mediante la oferta de productos y servicios financieros apropiados a las cadenas productivas para su fortalecimiento y competitividad, con énfasis en pequeños productores y/o en la producción agropecuaria.

VISIÓN

Ser en el 2038 el Banco de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural colombiano.

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados.

1. El **productor** es quien elabora su proyecto, lo lleva a la entidad financiera y solicita un crédito línea FINAGRO

2. La **entidad financiera** es quien aprueba el crédito

3. La solicitud de los recursos se registra automáticamente en línea a **FINAGRO**

FINAGRO

4. FINAGRO entrega los recursos de crédito a la entidad financiera

5. La **entidad financiera** gira los recursos al productor

Y si no tiene las garantías FINAGRO les sirve como fiador.

Principales Productos y Servicios de *FINAGRO*

Créditos

Se financia **TODO** lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

- **Línea Especial de Crédito – LEC:** Programa especial, por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.
- **Microcrédito:** Si necesita dinero oportunamente para alguna actividad de bajo monto y no ha tenido antes crédito con Entidades Financieras, FINAGRO le puede ayudar con Microcrédito Rural.

Garantías

Se respaldan los créditos FINAGRO que financien el desarrollo de proyectos en el sector agropecuario.

Incentivos

- **Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:** Es un abono directamente al crédito para disminuir el saldo del mismo, reconociendo un porcentaje sobre el valor de nuevas inversiones.
- **Certificado al Incentivo Forestal CIF:** Es un incentivo que promueve la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.

Seguro agropecuario

Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventos adversos de la naturaleza, de origen climático o biológico.

I. CRÉDITO

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?

TODAS las actividades agropecuarias y rurales, hasta el 100% de los costos del proyecto, independientemente del tipo de productor.

2. Actividades financiables

Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: Producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.

Transformación y/o comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales

Actividades rurales: Proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.

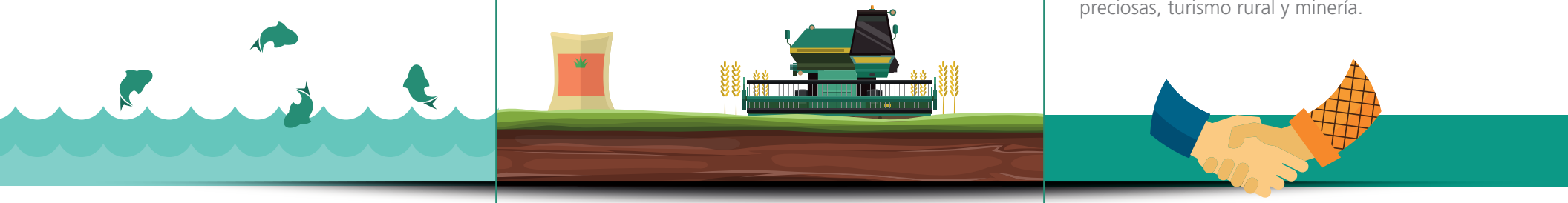

Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zoocría: Compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.

Prestación de servicios de apoyo y/o complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales: Adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.

Capitalización, compra y creación de empresas: Necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

Investigación, Asistencia Técnica y Certificaciones Unidades Productivas: Infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

Factoring Agropecuario: Financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción

Compra de tierras, Construcción o mejoramiento de vivienda rural: Se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.

Actividades Complementarias: Adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.

Operaciones de Leasing: Todos los destinos pueden ser financiables mediante operaciones de Leasing con opción de compra u operaciones de Leasing operativo o arrendamiento sin opción de compra.

Capital de Trabajo - Unidad Productiva Campesina: Costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

Tarjeta agropecuaria: Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

Compra de insumos: Se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

Normalización de Cartera: Contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación
- Tratamiento especial de las obligaciones por secuestro o victimización de sus titulares

Plazos y periodos de gracia

Los plazos y periodos de gracia de los créditos en condiciones FINAGRO, dependen del ciclo vegetativo o productivo de la actividad a financiar y del flujo de caja del proyecto.

Monto máximo a financiar Hasta **100%**

3. Condiciones financieras Vigentes año 2018

Tipo de Productor	Activos ($)	Monto máximo	Tasa de redescuento	Tasa de interés Ordinaria
Pequeño	Hasta $221'872.728	Hasta $155`310.910	DTF - 2,5 (e.a.)	Hasta DTF + 7 (e.a.)
Joven rural	Hasta $155'310.910			
Mujer rural				Hasta DTF + 5 (e.a.)
Mediano	Hasta $3'906.210.000	Según el proyecto	DTF + 1 (e.a.)	Hasta DTF + 10 (e.a.)
Gran	Superior a $3'906.210.000		DTF + 2 (e.a.)	
Asociativo	50% del área o número conformada por Pequeños		DTF -3.5 (e.a.)	Hasta DTF + 5 (e.a.)
Integración	Según tipo de productor		DTF -1 (e.a.)	Hasta DTF + 7 (e.a.)
MIPYMES Aplica para Actividades Rurales	Hasta $23.437`260.000		DTF + 2 (e.a.)	Hasta DTF + 10 (e.a.)

Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

Los proyectos financiados y registrados ante FINAGRO, deben contemplar uno o varios destinos así como uno o varios productos relacionados.

Destino:

Se entiende por destino de crédito, la finalidad específica para la cual se utilizará el dinero producto del crédito. Los códigos de destino son:

PRODUCCIÓN CULTIVOS DE CICLO CORTO

Código	Destino
131250	Achira
121030	Ají
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
131050	Arracacha
111150	Arroz riego
111200	Arroz secano
121090	Arveja
111250	Avena
111300	Cebada
121150	Cebolla cabezona
121180	Cebolla de hoja
121610	Champiñones
121620	Estropajo
121510	Fresas
111350	Frijol
121270	Haba

Código	Destino
121300	Habichuela
121330	Lechuga
180000	Maíz amarillo trad. clima cálido
181000	Maíz amarillo trad. clima frío y medio
182000	Maíz amarillo tecnif. clima cálido
183000	Maíz amarillo tecnif. clima frío y medio
184000	Maíz blanco trad. clima cálido
185000	Maíz blanco trad. clima frío y medio
186000	Maíz blanco tecnif. clima cálido
187000	Maíz blanco tecnif. clima frío y medio
131150	Malanga o yautía
111450	Maní
111800	Material vegetal
121570	Melón
131100	Ñame

Código	Destino
121630	Otros Cultivos
111500	Papa
111510	Papa industrial
121600	Pepino
121880	Plantas medicinales
131110	Plantas ornamentales
110000	Producción semillas Cultivos C. C.
121420	Remolacha
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121680	Tabaco negro
121690	Tabaco rubio
121450	Tomate
111650	Trigo
131200	Yuca
121480	Zanahoria

Cultivos de ciclo corto: ciclo de producción menor a dos años y su cosecha agota el cultivo.
Para su financiación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo no podrá exceder de 2 años.
- En cultivos de ciclo corto entre uno y dos años de periodo vegetativo, la amortización a capital se podrá pactar al vencimiento.
- Los cultivos que no cuenten con código de destino específico se clasificarán en el 121630- Otros Cultivos

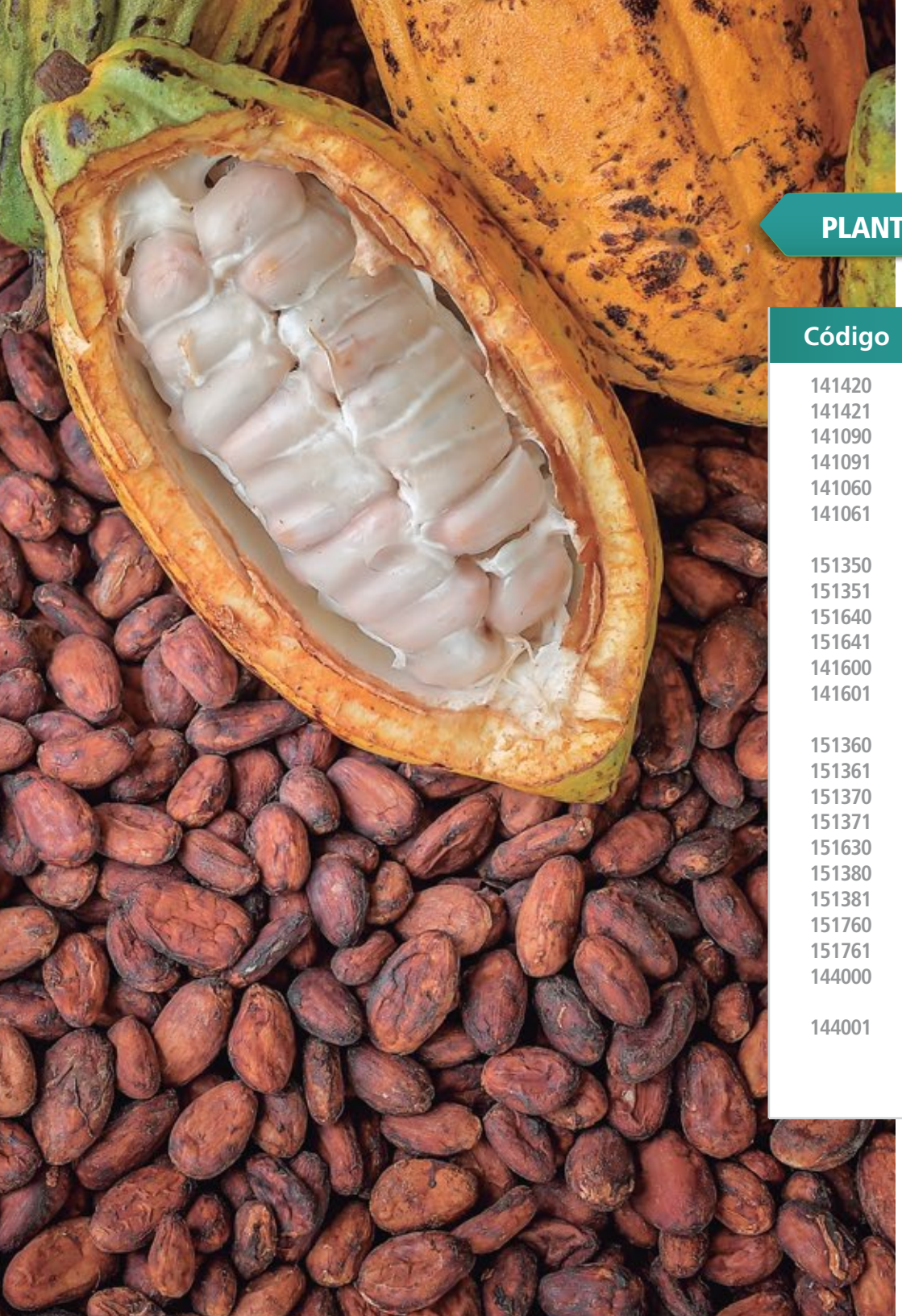

PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

Código	Destino
141420	Banano
141421	Renovación de banano
141090	Caña de azúcar
141091	Renovación caña azúcar
141060	Caña panelera
141061	Renovación caña panelera
151350	Curuba
151351	Renovación curuba
151640	Granadilla
151641	Renovación granadilla
141600	Flores tropicales
141601	Renovación flores tropicales
151360	Lulo
151361	Renovación lulo
151370	Maracuyá
151371	Renovación maracuyá
151630	Gulupa
151380	Mora
151381	Renovación mora
151760	Morera
151761	Renovación morera
144000	Otros cultivos mediano rendimiento
144001	Renovación otros cultivos mediano rendimiento

Código	Destino
151390	Papaya
151391	Renovación papaya
141280	Piña
141281	Renovación piña
141430	Plátano
141431	Renovación plátano
141550	Tomate de árbol
141551	Renovación tomate de árbol
151620	Uchuva
151621	Renovación uchuva
141000	Incorporación biotecnología
151310	Aguacate
151311	Renovación Aguacate
151320	Badea
151321	Renovación badea
151050	Cacao
151051	Renovación cacao
132500	Recuperación áreas cacaoteras
151052	Renovación cacaotales envejecidos
141100	Café
141101	Café renovación
141110	Cafés Especiales
141111	Renovación cafés especiales
141150	Renovación cafetales envejecidos
141525	Renovación café por zoca
141130	Mejoramiento cafetales

Código	Destino
142000	Cardamomo
142001	Renovación cardamomo
151300	Caucho
151301	Renovación caucho
151100	Ciruelo
151101	Renovación ciruelo
151340	Cítricos
151341	Renovación cítricos
151200	Cocotero
151201	Renovación cocotero
151120	Durazno
151121	Renovación durazno
151400	Espárragos
151401	Renovación espárragos
151550	Feijoa
151551	Renovación feijoa
141450	Fique
141451	Renovación fique
151851	Renovación flores tropicales
151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
151650	Guanábana
151651	Renovación guanábana
151610	Lima Tahití
151611	Renovación lima Tahití
151600	Macadamia
151601	Renovación macadamia
151700	Mango
151701	Renovación mango
151750	Manzano
151751	Renovación manzano
151020	Marañón
151021	Renovación marañón

Código	Destino
151800	Otros cultivos tardío rendimiento (*)
151801	Renovación otros cultivos tardío rendimiento
151330	Otros frutales
151331	Renovación otros frutales
151250	Palma de aceite
151251	Renovación palma de aceite
151410	Palma de chontaduro
151411	Renovación palma de chontaduro
151270	Palma de iraca
151271	Renovación palma de iraca
241150	Pastos
241350	Pastos semilla
151130	Pero
151131	Renovación pero
241290	Pitahaya
241291	Renovación pitahaya
151150	Bosques
151151	Renovación bosques
141500	Sostenimiento bosques
141700	Mantenimiento cultivos tardío rendimiento en periodo improductivo
141300	Vid
141301	Renovación vid
151160	Cultivos silvopastoreo
151161	Mejoramiento de Praderas
130001	Brevo
130003	Guayaba

(*) Este rubro se debe utilizar en la financiación de cultivos de tardío rendimiento que no cuenten con rubro específico

(*) Para la financiación de cultivos perennes que no cuenten con código específico se deberá utilizar el 151800- Otros Cultivos Perennes - Siembra.

SOSTENIMIENTO AGRÍCOLA

Código	Destino
132250	Aprovechamiento bosques - Sostenimiento-
132040	Banano - Sostenimiento-
132070	Bananito - Sostenimiento-
132050	Cacao - Sostenimiento-
132460	Café control broca - Sostenimiento-
132310	Café tecnificado - Sostenimiento-
132300	Café tradicional - Sostenimiento-
132220	Caña de azúcar - Sostenimiento-
132200	Caña panelera - Sostenimiento-
132210	Cardamomo - Sostenimiento-
132060	Caucho - Sostenimiento-
132100	Coco - Sostenimiento-
132450	Control fitosanitario
133020	Espárragos - Sostenimiento-
133030	Flores tropicales - Sostenimiento-
132420	Frutales - Sostenimiento-
133050	Morera - Sostenimiento-
131400	Otros cultivos MR - Sostenimiento-
131500	Otros cultivos TR - Sostenimiento- (*)
132150	Palma de aceite - Sostenimiento-
132600	Pastos y forrajes - Sostenimiento-
133010	Plátano - Sostenimiento-
132270	Viveros - Sostenimiento-

Plazo hasta 2 años

COMPRA DE ANIMALES Y RETENCIÓN DE VIENTRES

Código	Destino
245280	Acuicultura
245200	Animales de labor
245050	Apicultura
245290	Camarón de cultivo
245150	Cría de ovinos y caprinos
245100	Cría de porcinos
244100	Huevos reproductoras
260000	Incorporación biotecnología
244200	Patas reproductoras
244150	Pavas reproductoras
253000	Retención vientres bovinos cría y D. P.
260001	Incorporación biotecnología Inseminación Artificial
253050	Retención vientres bovinos leche y búfalos
253060	Retención vientres bovinos puros
253450	Toros reproductores comerciales
253400	Vientres bovinos comerciales cría y d. p.
253100	Vientres bovinos comerciales leche
253455	Toros reproductores puros
253405	Vientres bovinos puros cría y d. p.
253105	Vientres bovinos puros leche
253500	Vientres búfalos
245250	Zoocría
245300	Helicicultura
253700	Equinos, Asnales y Mulares
253750	Retención de vientres de ganado bovino y bufalino-LEC
234050	Avicultura de engorde - Sostenimiento-

SOSTENIMIENTO PECUARIO

Código	Destino
237280	Ceba bovina -Sostenimiento-
234220	Codornices -Sostenimiento-
235100	Conejos y curíes -Sostenimiento-
237050	Bovinos Cría y doble propósito -Sostenimiento-
237060	Bovinos Leche y Bufalinos - Sostenimiento-
234100	Huevos comercial -Sostenimiento-
234230	Otras especies menores - Sostenimiento-
234200	Patos engorde -Sostenimiento-
237320	Helicicultura -Sostenimiento-
234150	Pavos engorde -Sostenimiento-
235050	Porcinos ceba -Sostenimiento-
237300	Porcinos cría -Sostenimiento-
237310	Zoocriaderos -Sostenimiento-
237290	Equinos, asnales y mulares -Sostenimiento-
237350	Acuicultura -Sostenimiento-
237400	Pesca -Sostenimiento-

Plazo hasta 2 años

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA, PECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN, RIEGO Y DRENAJE Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Código	Destino
347200	Infraestructura pesquera y acuícola
347210	Reparación infraestructura pesquera y acuícola
347250	Infraestructura para forestales
347260	Reparación Infraestructura para forestales
347400	Bodegas
347410	Reparación bodegas
347480	Infraestructura agrícola
347485	Reparación infraestructura agrícola
347490	Infraestructura pecuaria
347495	Reparación infraestructura pecuaria
547020	Adecuación de tierras para actividad agrícola
547200	Adecuación de tierras para actividad forestal
547030	Adecuación de tierras para actividad pecuaria
547250	Adecuación tierras para actividad pesquera y acuícola
347300	Electrificación
347350	Carreteables y puentes
347360	Reparación carrreteables y puentes
547060	Equipos e implementos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
547070	Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
547100	Equipos y sistemas de drenaje
547160	Equipos usados o reparación equipos de drenaje
547050	Equipos y sistemas de riego
547080	Equipos usados o reparación equipos de riego
547410	Obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
547420	Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios. acuícolas y pesca
547400	Obras civiles para riego
547430	Reparación obras civiles para riego
547500	Obras civiles control de inundaciones
547510	Reparación obras civiles control de inundaciones

Código	Destino
547450	Obras civiles para drenaje
547460	Reparación obras civiles para drenaje
547600	Erradicación cafetales envejecidos para reconversión productiva
347050	Beneficiaderos de café
347070	Reparación beneficiaderos Café
447100	Combinadas
447250	Equipos para actividades pecuarias
447350	Equipos para acuicultura y pesca
447300	Equipos para forestales
447650	Equipos usados
447200	Implementos y equipos agrícolas
447150	Maquinaria pesada uso agrop.
447600	Maquinaria usada
447510	Otros equipos de apoyo a la actividad agropecuaria
447500	Reparación de maquinaria y embarcaciones
447050	Tractores
647400	Bodegas manejo post-cosecha
647410	Reparación Bodegas manejo post-cosecha
641250	Infraestructura
641260	Reparación infraestructura
641050	Maquinaria y equipos
641200	Reparación maquinaria y equipos
650000	Maquinaria y equipos usados
651000	Máquinas y equipos informática
651050	Programas informática
347080	Trapiches paneleros
641150	Transporte especializado
641160	Transporte no especializado
641100	Unidades y redes de frío
641110	Reparación unidades frío

Plazo de acuerdo al flujo de caja de la actividad

CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Código	Destino
632300	Anticipo a productores
632260	Costo promedio compras
632250	Cartera. inventarios y costos directos
632251	Compras conjuntas de materias primas para producir alimentos balanceados sector lácteo
632310	Comercialización de ganado

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
741300	Centros de arrendamiento de maquinaria agrícola
741500	Centros para asesoría técnica
741250	Infraestructura
741260	Reparación infraestructura
741050	Maquinaria y equipos
741060	Maquinaria y equipos usados o reparación maquinaria y equipos
741600	Máquinas y equipos informática
741650	Programas informática
741100	Redes frio
741110	Reparación Redes de frío
741200	Talleres de reparación
741150	Transporte especializado
741160	Transporte no especializado

Plazo de acuerdo al flujo de caja de la actividad

CAPITAL DE TRABAJO - SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
732250	Cartera. inventarios y costos directos
732260	Costos operativos y de funcionamiento proyectados
732261	Programa Especial Buenaventura

COMPRA DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Código	Destino
841160	Compra de tierra - Reforma Agraria
841170	Compra tierra para uso agropecuario
841050	Construcción vivienda campesina
841100	Reparación de vivienda campesina
347100	Campamentos para trabajadores
347160	Reparación Campamentos

SOSTENIMIENTO UNIDAD PRODUCTIVA, TARJETA AGROPECUARIA, MICROCREDITO RURAL

Código	Destino
159090	Tarjeta Agropecuaria
160000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina
165000	Capital de Trabajo Microcrédito rural

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES RURALES Y COMPRA DE INSUMOS

Código	Destino
320000	Compra de insumos
910003	Infraestructura comercialización de artesanías
910007	Infraestructura comercialización de metales y piedras preciosas
910013	Infraestructura comercialización minera
910011	Infraestructura minería
910001	Infraestructura producción de artesanías
910005	Infraestructura transformación de metales y piedras preciosas
910009	Infraestructura turismo rural
910004	Equipos para comercialización artesanías
910008	Equipos comercialización de metales y piedras preciosas
910014	Equipos comercialización minera
910012	Equipos minería
910002	Equipos producción artesanías
910006	Equipos transformación de metales y piedras preciosas
910010	Equipos turismo rural

CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVIDADES RURALES Y FACTORING AGROPECUARIO

Código	Destino
900002	Comercialización de artesanías
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas
900007	Comercialización minera
900006	Extracción minera
900001	Producción de artesanías
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
900005	Turismo rural
632301	Factoring Agropecuario

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Código	Destino
188000	Compra de cartera
611600	Pago de pasivos no financieros
611700	Pago de pasivos financieros

CAPITALIZACIÓN Y CREACION DE EMPRESAS, ASISTENCIA TÉCNICA, CERTIFICACIONES UNIDADES PRODUCTIVAS Y DESTINOS PROGRAMA COLOMBIA SIEMBRA

Código	Destino
611150	Capitalización y creación de empresas
841250	Asistencia técnica
841300	Certificación agroalimentaria
841400	Certificación de calidad asist. técnica
841200	Investigación tecnológica
547035	Corrección química suelos C. Siembra
347497	Infraestructura Agrícola C. Siembra
347498	Bodegas C. Siembra
347499	Infraestructura transformación C. Siembra
447105	Maquinaria y equipos transformación C. Siembra
447110	Transporte especializado C. Siembra
447115	Unidades y redes de frío C. Siembra
547440	Corrección química suelos

Producto Relacionado

Se entiende por producto relacionado **el sector productivo hacia el cual está orientado el destino** a financiar por parte del beneficiario del crédito.

Los códigos de Producto Relacionado son:

Código	Producto
131250	Achira
151310	Aguacate
121030	Ají
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
131050	Arracacha
111150	Arroz con riego
111200	Arroz secano
121090	Arveja
111250	Avena
151320	Badea
141420	Banano
141440	Bananito
151150	Bosques
151050	Cacao
141100	Café
141090	Caña de Azúcar
141060	Caña Panelera
142000	Cardamomo
151300	Caucho
121150	Cebolla cabezona
121180	Cebolla de hoja
121610	Champiñones
151100	Ciruelo
151340	Cítricos
151200	Cocotero
151350	Curuba
151120	Durazno
151400	Espárragos
121620	Estropajo
151550	Feijoa
141451	Fique
141600	Flores tropicales – Perennes
121510	Fresas
111350	Fríjol

Código	Producto
151640	Granadilla
151650	Guanábana
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
151610	Lima Tahití
151360	Lulo
151600	Macadamia
111400	Maíz
131150	Malanga o Yautía
151700	Mango
111450	Maní
151750	Manzano
151370	Maracuyá
151020	Marañón
111800	Material vegetal
121570	Melón
151380	Mora
151760	Morera
131100	Ñame
111900	Otros Cereales
144050	Otros Cultivos
151330	Otros Frutales
112000	Otras Hortalizas
111950	Otras Oleaginosas
151250	Palma aceitera
151270	Palma de iraca
111500	Papa
151390	Papaya
121600	Pepino
151130	Pero
141280	Piña
241290	Pitahaya
121880	Plantas Medicinales
131110	Plantas Ornamentales
141430	Plátano
110000	Producción. Semillas
121420	Remolacha

Código	Producto
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121680	Tabaco negro
121690	Tabaco Rubio
121450	Tomate
141550	Tomate de árbol
141300	Vid
151620	Uchuva
131200	Yuca
121480	Zanahoria
245280	Acuicultura especies diferente a camarón
245290	Acuicultura de Camarón
245050	Apicultura
234050	Avicultura engorde
234100	Avicultura Huevos Comercial
244100	Avicultura Huevos Reproductoras
234220	Avicultura codornices
244200	Avicultura patos
244150	Avicultura pavos
235100	Conejos y Curíes
237280	Ganadería de ceba
253400	Ganadería Cría y Doble Propósito
253100	Ganadería Leche
245150	Ovinos y Caprinos
237400	Pesca
245100	Porcinos
234230	Otras Especies Menores
245250	Zoocría
237290	Equinos
661100	Algodón-Transformación y/o Comercialización

Código	Producto
661150	Arroz -Transformación y/o Comercialización
661700	Flores - Transformación y/o Comercialización
661350	Fríjol - Transformación y/o Comercialización
662000	Hortalizas - Transformación y/o Comercialización
661400	Maíz - Transformación y/o Comercialización
661500	Papa - Transformación y/o Comercialización
661550	Sorgo - Transformación y/o Comercialización
661600	Soya - Transformación y/o Comercialización
661680	Tabaco - Transformación y/o Comercialización
661200	Yuca - Transformación y/o Comercialización
661900	Otros cereales - Transformación y/o Comercialización
661950	Otras oleaginosas - Transformación y/o Comercialización
662050	Otros tubérculos - Transformación y/o Comercialización
661420	Banano - Transformación y/o Comercialización
661511	Bosques - Transformación y/o Comercialización
661510	Cacao - Transformación y/o Comercialización
661411	Café - Transformación y/o Comercialización
661410	Caña de azúcar - Transformación y/o Comercialización
661460	Caña panelera - Transformación y/o Comercialización
661513	Caucho - Transformación y/o Comercialización
661540	Cítricos - Transformación y/o Comercialización
661512	Palma aceitera - Transformación y/o Comercialización
661414	Plátano - Transformación y/o Comercialización
661413	Uva - Transformación y/o Comercialización
661440	Otros Frutales - Transformación y/o Comercialización
661530	Otros cultivos - Transformación y/o Comercialización
672451	Carne de cerdo - Transformación y/o Comercialización
672340	Carne de pollo - Transformación y/o Comercialización
672534	Carne bovina - Transformación y/o Comercialización
672342	Carne otras especies - Transformación y/o Comercialización
672341	Huevos - Transformación y/o Comercialización
672531	Leche bovina - Transformación y/o Comercialización
672450	Leche otras especies - Transformación y/o Comercialización
672452	Pescado cultivado diferente a camarón - Transformación y/o Comercialización

Código	Producto
672490	Camarón de cultivo - Transformación y/o Comercialización
672374	Pesca - Transformación y/o Comercialización
740001	Almacenaje de productos a temperatura ambiente
740002	Almacenaje de productos a temperatura controlada
740003	Alquiler de maquinaria
740004	Biotecnología acuícola
740005	Biotecnología agrícola
740006	Biotecnología pecuaria
740007	Centros de Acopio o Comercialización
740008	Centros de asistencia técnica
740009	Comercialización insumos
740010	Comercialización maquinaria y equipos
740011	Empresas prestadoras de servicios al sector
740012	Organización de Productores
740013	Producción insumos
740014	Producción maquinaria y equipos
900001	Artesanías
900006	Minería
160000	Producción Economía Campesina
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
160001	Microcrédito unidad económica familiar
900005	Turismo rural
900002	Artesanías
900004	Metales y piedras preciosas
900007	Minería

II. PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

1. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC

Este es un programa especial de crédito, por medio del cual se pueden financiar algunos cultivos de ciclo corto, hortalizas, frutales de ciclo corto, retención de vientres, sostenimiento piscícola, capital de trabajo, actividades porcícolas y ovino-caprino y renovación por zoca, con una tasa especial más favorable a los productores.

Los recursos dispuestos en el 2018 para esta línea especial se dividieron en dos (2) grandes segmentos:

- LEC Plan Colombia Siembra
- LEC General

***Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web www.finagro.com.co**

2.

A TODA MÁQUINA

Tasa subsidiada - Amplios plazos

Línea de Crédito para modernizar el sector agropecuario con subsidio a la tasa de interés.

Se podrán financiar mediante esta línea la adquisición de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario que se encuentren dirigidos a apoyar el eslabón primario del sector agropecuario, es decir la producción, la construcción de obras de infraestructura nuevas para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca.

***Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web www.finagro.com.co**

A TODA MÁQUINA

Tasa subsidiada - Amplios plazos

DESTINOS FINANCIABLES:

CÓDIGO	DESTINO	ALGUNOS COMPONENTES
447050	TRACTORES	Adquisición de Tractores Agrícolas
447100	COMBINADAS	Adquisición de Combinadas o Cosechadoras Autopropulsadas
447150	MAQUINARIA PESADA DE USOAGROPECUARIO	Retroexcavadoras para mantenimiento de canales y vías en proyectos agropecuarios
447200	IMPLEMENTOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS	Adquisición de Implementos Agrícolas requeridos en los procesos de: Preparación de terreno para la siembra, Siembra, Mantenimiento de cultivos, Recolección y Cosecha, Ejemplos: **- En Preparación de Terreno:** Niveladora, Talpa, Zanjadora, Cincel vibratorio, Rastra, Rastrillo, Pala niveladora, Arado, Equipo de Nivelación Láser, Desbrozadora, Rolo faca, Encaladora, entre otros. - **En Siembra:** Sembradora, Transplantadora, entre otros - **En Mantenimiento:** Fumigadora, Guadañadora; Equipo para aplicación de fertilizantes e insumos, entre otros - **En Cosecha:** Cosechadora de acople al tractor, Segadora, Enfardadora, Remolque, entre otros.
447250	EQUIPOS PARA ACTIVIDADES PECUARIAS	Bebederos y Comederos Automáticos, Baterías completas automatizadas, Criadoras, Nebulizadores, Equipos de ordeño mecánico fijos o portátiles, Jaulas, Equipos de Inseminación artificial, Básculas Ganaderas, entre otros.
447350	EQUIPOS PARA ACUICULTURA Y PESCA	Mallas de nylon para acuicultura y/o pesca; Mallas de polietileno de alta densidad o polipropileno para acuicultura y/o pesca, Malla para control de pájaros, Jaulas o encierros para acuicultura, Sistemas de Flotación, Embarcaciones, Motores y Radioayudas, entre otros.
347250	INFRAESTRUCTURA PARA FORESTALES	Enramadas para aserraderos y acoplo de madera.
347400	BODEGAS	Bodegas nara almacenamiento de insumos y/o maquinaria y equipos entre otros.
347480	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	Enramadas, Cobertizos, Cercas, Invernaderos, Construcciones para producción agrícola en ambientes controlados
347490	INFRAESTRUCTURA PECUARIA	Corrales, Establos, Cercas fijas y Eléctricas, Galpones, Porquerizas, Apriscos

A TODA MÁQUINA

Tasa subsidiada - Amplios plazos

DESTINOS FINANCIABLES:

CÓDIGO	DESTINO	ALGUNOS COMPONENTES
347490	INFRAESTRUCTURA PECUARIA	Corrales, Establos, Cercas fijas y Eléctricas, Galpones, Porquerizas, Apriscos
647400	BODEGA MANEJO POSCOSECHA	Bodegas para Acoplar producción, limpiar, Clasificar y/o Empacar
641250	INFRAESTRUCTURA TRANSFORMACIÓN	Construcción de instalaciones para llevar a cabo procesos de: Transformación de productos Agrícolas, Pecuarios, forestales Pesca, Procesamiento, Secado, Corte, Eviscerado, Limpieza, Clasificación, Empaque, Control de Temperatura, Análisis de Calidad, Plantas de sacrificio, Centrales de Mieles, Centrales de Beneficio, entre otros,
641050	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN	Maquinaria y Equipos para llevar a cabo los procesos de Acopio, Secado, Limpieza, Clasificación, Empaque, Transformación y Manejo de productos a Granel, Equipos e Implementos para el Suministro de Energía para la adecuada operación de los procesos, Procesamiento de Leche y sus derivados, Maquinaria y Equipos para Sacrificio y Faenado, entre otros. Empaque, Control de Temperatura, Análisis de Calidad, Plantas de sacrificio, Centrales de Mieles, Centrales de Beneficio, entre otros.
641150	TRANSPORTE ESPECIALIZADO	Equipos para Transporte de productos Agropecuarios a temperaturas controladas o a Granel entre otros
641100	UNIDADES Y REDES DE FRÍO	Equipos e Implementos para control de temperatura, Contenedores con control de Temperatura, Cuartos Fríos, Tanques de Enfriamiento, entre otros
741250	INFRAESTRUCTURA PRODUCCIÓN INSUMOS	Construcción de instalaciones para llevar a cabo procesos de producción de Insumos como fertilizantes, fungicidas, Insecticidas, abonos orgánicos, alimentos balanceados, entre otros.
741050	MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCIÓN INSUMOS	Maquinaria y Equipo para llevar a cabo procesos de producción de insumos como fertilizantes, fungicidas, Insecticidas, abonos orgánicos, alimentos balanceados, entre otros.
741100	REDES DE FRÍO	Redes de frío, Túneles de congelamiento

3. AGRO TERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito en cabeza de Departamentos, Distritos y Municipios, para financiar proyectos que contemplen: Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE REDESCUENTO	DTF -2.5% E.A.
TASA DE INTERÉS	HASTA DTF+10%e.a.
FAG	Según nivel de activos por tipo de productor (80%, 60% o 50%)
ICR	SIN ACCESO
LEC	SIN ACCESO

ALGUNOS PROYECTOS FINANCIABLES:

- Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (Tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros)
- Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (Trapiches, Beneficiaderos, Bodegas, Centros de Acopio, Plazas de Mercado, Frigoríficos, entre otros)
- Vías Terciarias o rurales
- Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- Transporte especializado para el sector agropecuario.
- Electrificación.

4. ESQUEMAS ASOCIATIVO Y DE INTEGRACIÓN AGROPECUARIO

Aplica a proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

Asistencia técnica.

Economía de escala.

Comercialización de la producción esperada.

Esquemas asociativos

Es aquel en cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vinculen pequeños, medianos y grandes productores

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

En caso de cultivos perennes Ejemplo Aguacate, la totalidad de los Medianos y Grandes productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar , y deben respaldar la operación de crédito, con avales y garantías en al menos del 20% del valor del crédito que le corresponda a los pequeños productores

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema . Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentren vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

B. Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y/o medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Esquema asociativo:

CONDICIONES FINANCIERAS	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Hasta DTF (EA)+ 5% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* DTF (EA) - 3.5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

Esquema de Integración:

CONDICIONES FINANCIERAS	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Hasta DTF + 7 (EA) * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
TASA DE REDESCUENTO	* DTF (EA) - 1%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

5. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

3.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) + 2 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: Hasta DTF (EA) + 2
TASA DE REDESCUENTO	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (EA) – 3.5 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) – 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

3.2. Población Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Población Vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo

POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA, REINCORPORADA Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO	
TASA DE INTERÉS MÁXIMA	* Población individualmente considerada: Hasta DTF (EA) + 2 * Créditos asociativos que integren a esta población : Hasta DTF (EA) + 2
TASA DE REDESCUENTO	DTF (EA) – 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

III.

GARANTÍAS Y SEGUROS

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO.

El FAG puede garantizar los créditos a todos los tipos de productor, para lo cual debe consultar las siguientes tablas donde encontrará la cobertura sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.

Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

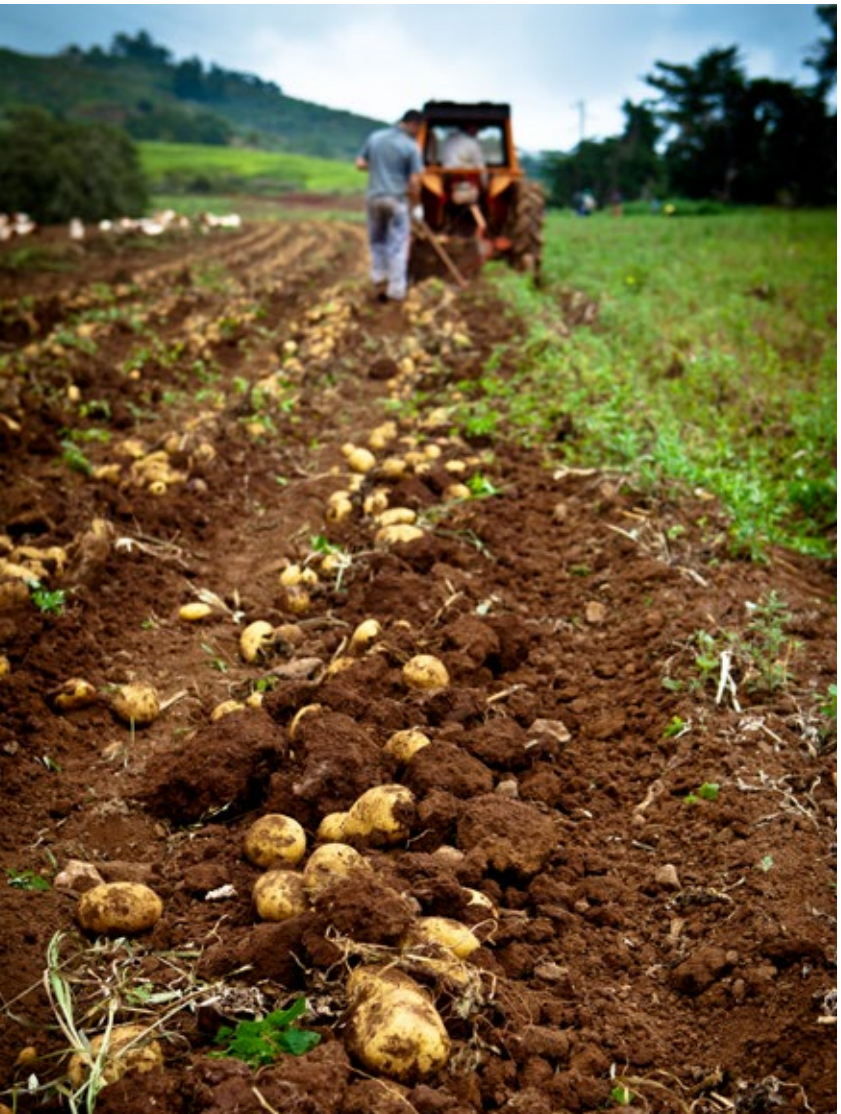

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
Pequeño productor y mujer rural:	
Víctimas, desmovilizada, reinsertada y reincorporada y desarrollo alternativo	100%
Ordinario y Plan Colombia Siembra	80%
Compra Tierras pequeño productor	40%
Compra Tierras pequeño productor en zonas más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC	50%
Compra Tierras para mujer rural pequeño productor	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	80%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizada, reinsertada y reincorporada y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Plan Colombia Siembra	70%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizada, reinsertada y reincorporada y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Plan Colombia Siembra	60%
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de Integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	50%

Costo del servicio de la Garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor garantizado y no sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

Comisión anual

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	1,50%
Pequeño productor y mujer rural:	
Víctimas, reinsertados, desarrollo alternativo, pago de pasivos no financieros y Plan Colombia Siembra, Compra de tierra de uso agropecuario Ordinario	1,50% 1,50%
Mediano productor:	
Víctimas, desmovilizada, reinsertada y reincorporada y desarrollo alternativo	3,00%
Gran productor:	
Víctimas, desmovilizada, reinsertada y reincorporada y desarrollo alternativo	4,50%
Esquemas asociativos	1,50%
Esquemas de Integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	5,00%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	1,50%

Para el caso de Medianos y Grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor
12	5,90%	5,10%
13 a 18	5,20%	4,50%
19 a 24	5,20%	4,50%
25 a 36	4,80%	4,10%
37 a 48	4,50%	3,90%
49 a 60	4,20%	3,60%
61 a 72	4,00%	3,50%
73 a 84	3,80%	3,30%
85 a 96	3,70%	3,20%
97 a 108	3,60%	3,10%
109 a 120	3,50%	3,00%
121 a 132	3,40%	3,00%
133 a 144	3,30%	2,90%
145 a 156	3,20%	2,80%
157 a 168	3,10%	2,70%
169 a 180	3,00%	2,60%

COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	FAG recuperación - pequeños productores	Pequeño productor	Esquemas de Integración	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera
				Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo pequeños productores					
		Plan Colombia siembra		Mujer Rural					
				Plan Colombia siembra					
				Desplazados					
	Plan Colombia siembra	Pago de pasivos no financieros		Esquemas asociativos	FAG recuperación - medianos productores				
				Embarcaciones pesqueras y de cabotaje Buenaventura					
			0,75%	**1,50%**	**2,25%**	**3,00%**	**3,75%**	**4,50%**	**5,00%**
Hasta 3	1.48%	1.28%	0.19%	0.38%	0.56%	0.75%	0.94%	1.13%	1.25%
4	1.97%	1.70%	0.25%	0.50%	0.75%	1.00%	1.25%	1.50%	1.67%
5	2.46%	2.13%	0.31%	0.63%	0.94%	1.25%	1.56%	1.88%	2.08%
6	2.95%	2.55%	0.38%	0.75%	1.13%	1.50%	1.88%	2.25%	2.50%
7	3.44%	2.98%	0.44%	0.88%	1.31%	1.75%	2.19%	2.63%	2.92%
8	3.93%	3.40%	0.50%	1.00%	1.50%	2.00%	2.50%	3.00%	3.33%
9	4.43%	3.83%	0.56%	1.13%	1.69%	2.25%	2.81%	3.38%	3.75%
10	4.92%	4.25%	0.63%	1.25%	1.88%	2.50%	3.13%	3.75%	4.17%
11	5.41%	4.68%	0.69%	1.38%	2.06%	2.75%	3.44%	4.13%	4.58%
12	5.90%	5.10%	0.75%	1.50%	2.25%	3,00%	3.75%	4.50%	5.00%
13 a 18	7.52%	6.49%	0.94%	1.86%	2.79%	3.72%	4.64%	5.57%	6.43%
19 a 24	7.91%	6.83%	1.06%	2.02%	2.99%	3.95%	4.91%	5.87%	6.76%
25 a 36			1.32%	2.43%	3.57%				
37 a 48			1.62%	2.88%	4.18%				
49 a 60			1.90%	3.28%	4.72%				
61 a 72			2.17%	3.67%	5.23%				
73 a 84			2.44%	4.03%	5.69%				
85 a 96			2.69%	4.36%	6.11%				
97 a 108	N/A	N/A	2.93%	4.66%	6.48%	N/A	N/A	N/A	N/A
109 a 120			3.16%	4.93%	6.8%				
121 a 132			3.37%	5.18%	7.07%				
133 a 144			3.57%	5.39%	7.3%				
145 a 156			3.77%	5.58%	7.48%				
157 a 168			3.95%	5.75%	7.63%				
169 a 180			4.12%	5.88%	7.73%				

2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

La actividad agropecuaria conlleva diferentes tipos de riegos que son ajenos al control del productor

¿Qué es el Seguro Agropecuario?

El seguro agropecuario es una herramienta de mitigación de riesgos que permite al productor agropecuario proteger su inversión ante eventos climáticos adversos.

Si un evento climático adverso afectara el área cubierta por el seguro agropecuario, el productor tiene derecho a una indemnización sobre el valor asegurado.

Esta indemnización dependerá de las condiciones establecidas en la póliza de seguro para cada productor.

El Seguro Agropecuario es una herramienta de protección ante riesgos climáticos y biológicos que garantiza la continuidad de la actividad agropecuaria

Los principales productos con seguro agropecuario son

Aguacate / Arroz / Banano / Cacao / Café / Caña de Azúcar / Maíz / Marañón / Papa / Plantaciones Forestales / Plátano / Soya / Tabaco / Yuca y demás cultivos

Incentivos del Estado

El Gobierno Nacional otorga un incentivo para todos los productores que adquieran un seguro agropecuario de hasta el 80% sobre el valor de la prima.

Es decir, que por cada $100 de prima, el Gobierno paga hasta $80 y el productor solamente pagará $20 más el IVA (5%).

Porcentaje del incentivo
otorgado a los productores:

Productos priorizados en el Programa Colombia Siembra:
Maíz tecnificado, soya, plantaciones forestales comerciales, caucho, sistemas silvopastoriles, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa y granadilla.

Productos incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación:
Aguacate, banano, café, caña de azúcar, palma de aceite, plátano, uchuva, bananito, cacao, flores, granadilla, lima tahití, mango, piña, pitahaya, gulupa, naranja, mandarina, limón, maracuyá, lechuga, papaya, tabaco, tomate de árbol, caña panelera y fresas.

SEGMENTO	TIPO DE PRODUCTOR	SUBSIDIO A LA PRIMA
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivos priorizados en el Programa Colombia Siembra	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%
Cultivo o actividad asegurada que haya sido financiada por el productor con crédito agropecuario otorgado con recursos de redescuento o propios del intermediario financiero en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%
Productos objeto de contingentes de exportación, desgravación o disminución de aranceles por parte de terceros países a favor de Colombia	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%

¿Quién puede acceder al Incentivo?

Todos los productores agropecuarios que aseguren cultivos, pasturas, plantaciones forestales, actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas (incluida la camaronicultura), **pueden recibir incentivo.**

IMPORTANTE: No podrán ser beneficiarios de incentivo los cultivos de cacao, palma de aceite, caucho, papa, maíz, arroz y plantaciones forestales comerciales, cuando se encuentren ubicados en los municipios que la UPRA ha definido como zonas NO APTAS para el desarrollo de estos productos. Ver el listado en el siguiente link

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/zonas_upra_-_copia.pdf

Productos	Valor Máximo a Asegurar por Hectárea hasta*:
Cultivos de ciclo corto vegetativo	$20.000.000
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	$25.500.000
Plantaciones Forestales	$8.500.000
Cultivos en ambientes controlados	$156.500.000

*Estos valores podrán cambiar anualmente

IV.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR

Es un abono que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero a favor del beneficiario, para disminuir el saldo del crédito con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera para inversiones nuevas relacionadas con:

- Obras de Adecuación de Tierras
- Cultivos Perennes
- Sistema Silvopastoril
- Renovación cafetales envejecidos

Los recursos dispuestos en 2018 para el incentivo se dividieron en dos (2) grandes segmentos:

ICR Colombia Siembra

ICR General

***Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web**

www.finagro.com.co/Inicio/Estadísticas/Presupuestos ICR.

¿Qué debo hacer para acceder al ICR?

1. Usted debe:

- Verificar si la inversión que va a realizar se encuentra dentro de las descritas en este folleto
- Acercarse al banco de su preferencia para solicitar un crédito en condiciones FINAGRO y manifestar su interés por el ICR
- Presentar la información solicitada por el banco o cooperativa financiera de su preferencia
- Que hayan o se cuente con recursos disponibles en el ICR

2. Luego debe esperar a que:

- El banco o cooperativa financiera y FINAGRO, hagan los trámites para el desembolso del crédito
- El banco o cooperativa financiera solicite los recursos o registre la operación ante FINAGRO para la financiación de su proyecto
- FINAGRO inscriba el crédito en el ICR y se lo comunique al banco o cooperativa financiera para que éste a su vez, le informe a usted que quedó inscrito en este programa del Gobierno Nacional

3. Cuando tenga el dinero del crédito, usted debe:

- Desarrollar el proyecto según lo pactado con el banco o cooperativa financiera
- Cumplir con las condiciones de pago que pactó con el banco o cooperativa financiera
- Ejecutar las inversiones en un término menor a 180 días e informar al banco o cooperativa financiera para que le realice una visita en la que se pueda evidenciar las inversiones realizadas
- Firmar el informe de visita realizada de crédito, que es una hoja donde va la descripción de la inversión que usted hizo. Cuanto antes ejecute su inversión, así mismo se agiliza el pago del incentivo

4. En este momento usted debe esperar a que:

- El banco o cooperativa financiera informe a FINAGRO que usted ejecutó las inversiones y solicite el pago de su incentivo.
- FINAGRO procese la solicitud y pague el incentivo al banco o cooperativa financiera
- El banco o cooperativa financiera abone el incentivo a su deuda y le comunique a usted que ya se efectuó la modificación para que le cambien el plan de pago de su crédito nuevo

Notas

- Como lo puede apreciar, el manejo de la información y demás requisitos, es únicamente entre usted y el banco o cooperativa financiera, por lo cual, no tendrá en ningún momento que visitar ni dirigirse a FINAGRO.
- Los visitadores que realizan la inspección de la inversión, son trabajadores del banco o cooperativa financiera y no de FINAGRO.
- Cerciórese de revisar que la información registrada en el formato de control de inversión concuerde con la inversión que usted efectuó.

¡Ojo! Tenga en cuenta lo siguiente:

- Su proyecto productivo debe ser viable sin importar que usted reciba o no el incentivo, por lo cual, el no pago del ICR no deberá afectar la proyección de sus cuotas con el banco.
- El pago del incentivo está sujeto a disponibilidad de recursos
- La agilidad del pago depende también de la agilidad con la que usted lleve a cabo las inversiones.

Para mayor información sobre la disponibilidad de recursos por este programa, lo invitamos a que se remita al Manual de Servicios en la página www.finagro.com.co/Estadisticas/ICR

V. OTROS PROGRAMAS

1. ¿Qué es FINAGRO CAPITAL?

FINAGRO CAPITAL es una iniciativa impulsada por la presidencia y la junta directiva de FINAGRO, para promover e incrementar la participación de la industria de Fondos de Capital Privado en las actividades desarrolladas en el sector rural Colombiano.

Esta iniciativa se desarrolla en dos frentes, uno que corresponde a la **INVERSIÓN EN FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, con el cual FINAGRO** actúa como inversionista de dichos fondos, apoyando sectores de Agroindustria, Comercialización, Transformación, Transporte, Almacenamiento, Tecnología, entre otros.

A la fecha FINAGRO ha participado como inversionista en el Fondo de Inversión Forestal Colombia, el cual apoya el sector de reforestación comercial a través de 3 empresas en la región caribe del país.

El segundo frente corresponde a la **GESTIÓN DEL ECOSISTEMA DE FONDOS**, por el cual FINAGRO facilitará la participación de la industria de fondos de capital en el sector rural colombiano a través de generación de un mejor entendimiento del sector, promoción de redes de comunicación entre actores del ecosistema y generación de alianzas estratégicas con otras bancas de desarrollo, entidades multilaterales y representantes claves del entorno.

ACTORES DE LOS FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

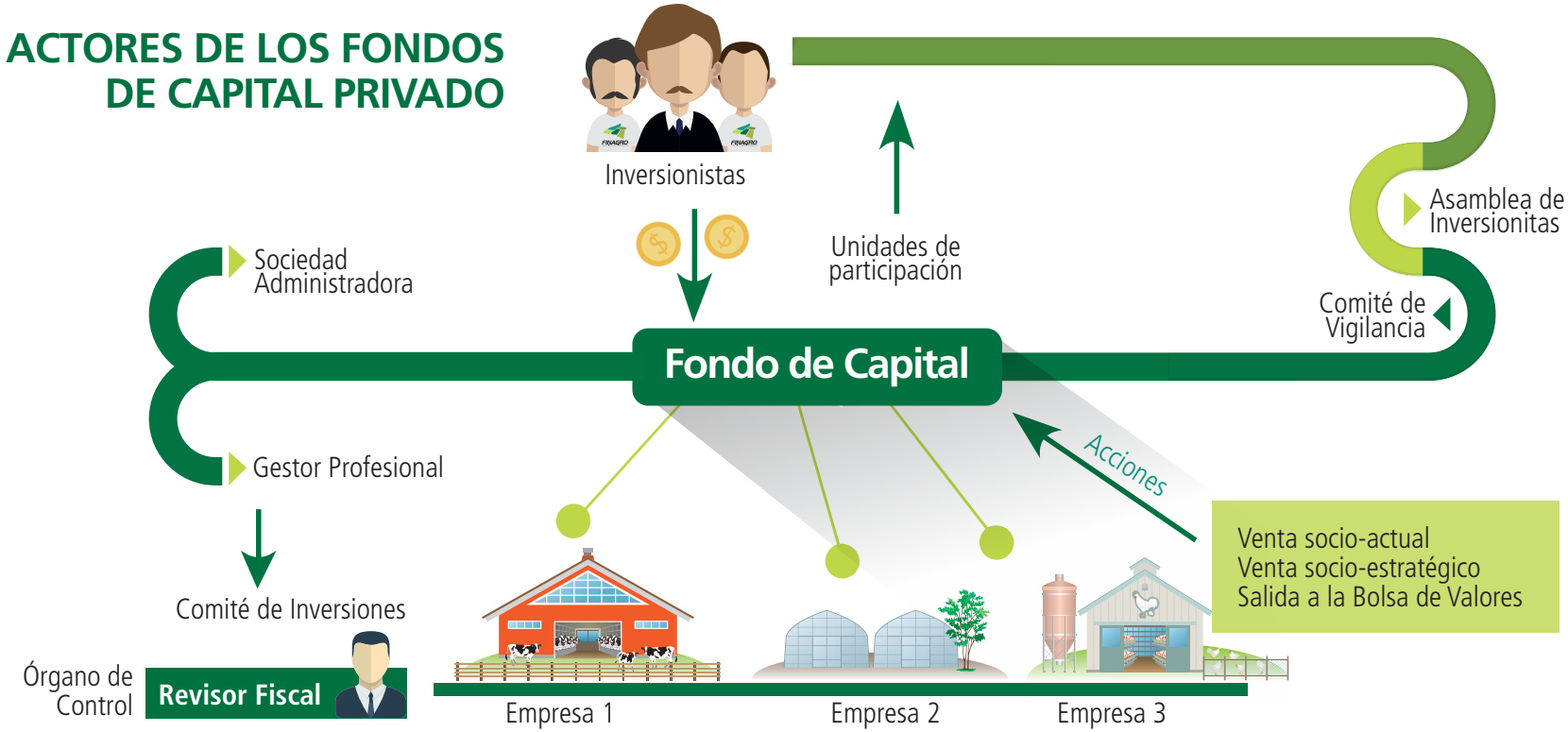

FINAGRO ME APORTARÁ DINERO DIRECTAMENTE?

NO, FINAGRO aportará los recursos aprovechando las ventajas y beneficios que pueden ofrecer los Fondos de Capital Privado a los agroempresarios. Es decir, aportará recursos a Fondos de Capital Privado, los cuales a su vez, invertirán en empresas que requieran dicho capital, aportando recursos, conocimiento, experiencia, redes de contactos, entre otros beneficios más.

COMO APOYARÁ FINAGRO A LOS INTERESADOS?

Dependiendo del rol que se esté desempeñando, FINAGRO apoyará a la persona o a la empresa de diferente modo:

SI SOY UNA AGROEMPRESA QUE QUIERO EXPANDIRME: FINAGRO a través de sus alianzas me puede ayudar a mejorar las condiciones de estructuración de mi negocio e identificar las mejores alternativas de capitalización de la empresa.

SI SOY UN INVERSIONISTA: FINAGRO me podrá suministrar información sobre el sector en el cual se invertirá, me permitirá comprender mejor el sector agrícola y me proporcionará una mayor confianza en las inversiones a desarrollar.

SI SOY UN GESTOR: FINAGRO podrá invertir en la propuesta de negocio, podrá apoyar el desarrollo de las actividades del gestor y generará los espacios para que las actividades de los gestores se faciliten.

CON QUIÉN ME CONTACTO?

Para cualquier información adicional, se puede comunicar a través de:

Línea gratuita nacional Agrolínea 018000 912219
Línea en Bogotá: 595 3522

2. CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF

a. ¿Qué es?

Es un reconocimiento del Estado Colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convenio de administración con FINAGRO, a las externalidades positivas de la reforestación comercial.

b. ¿Quién puede acceder?

Persona natural o Jurídica que quiera adelantar un proyecto de reforestación comercial y cumpla con las condiciones de Ley.

c. ¿Cómo se recibe el incentivo?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de manera anual mediante resolución, fija los valores del Incentivo por cinco (5) años, los cuales cubren hasta el 50% de los costos de un (1) año de establecimiento y cuatro (4) años de mantenimiento de la plantación.

d. Tipo de Proyectos Forestales

Aplica para los nuevos establecimientos de plantaciones forestales, únicamente de carácter comercial, como se define en el Decreto 2448 de 2012.

e. ¿Para qué especies forestales aplica?

Para las especies forestales beneficiadas, nativas e introducidas, definidas en la resolución vigente expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Ver Resolución 80 de 2013).

f. ¿Qué área cubre el incentivo?

A partir de una (1) hectárea en adelante pueden presentarse proyectos forestales comerciales.

g. ¿Cómo se realiza la inscripción?

A través de nuestra página **www.finagro.com.co** enlace Operaciones en Línea - Ventanilla Única Forestal - **ARTEMISA**, donde podrá realizar la inscripción y registro del proyecto forestal de acuerdo con las fechas que se establezcan.

Recuerde consultar las fechas de las convocatorias en la página web de FINAGRO

I

REGISTRO DE OPERACIONES ANTE FINAGRO

El único medio para el registro de Operaciones, desembolsos y novedades es AGROS - Sistema de Administración de cartera, o SIOI (sistema alterno que se utilizará como contingencia en caso de presentarse algún impedimento en la validación del registro de cartera.

Marque (%) Cobertura FAG en AGROS

En el momento del registro en el AGROS si el rubro a financiar está beneficiado con el incentivo y hay recursos disponibles:

Cuando el Intermediario Financiero aprueba el crédito, registra en FINAGRO la operación a través del Sistema de Administración de Cartera - AGROS, solicitando los recursos.

Estos recursos se le desembolsarán al Intermediario Financiero el mismo día de su presentación.

Una vez que el intermediario financiero recibe los recursos, cuenta con cinco (5) días hábiles al redescuento para abonarlos a los clientes.

II SOLICITUD DE GARANTÍAS DEL FAG

Una vez el intermediario financiero haya decidido que la operación requiere garantía del FAG, debe marcarse el porcentaje (%) de cobertura y el tipo de comisión, en el aplicativo AGROS disponible en la página web.

FINAGRO responderá el día hábil siguiente con la expedición de la garantía y la cuenta de cobro por la comisión que debe ser atendida en la fecha estipulada.

III PROCESO OPERATIVO DEL ICR

1. Inscripción

El ICR quedará inscrito de forma automática. FINAGRO enviará una comunicación al Intermediario financiero confirmando la inscripción de cada incentivo.

2. Elegibilidad

El banco deberá ingresar los datos en el formato e-Fuicc certificando que se cumplió con la inversión dentro del tiempo establecido en el momento de la inscripción.

3. Otorgamiento y Pago

FINAGRO realiza la evaluación en estricto orden de llegada y procede al abono directamente al crédito para disminuir su saldo.

IV. CÓMO PRESENTAR UNA FELICITACIÓN, SUGERENCIA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, QUEJA O RECLAMO.

1. DEFINICIONES

a. Queja o reclamo:

Es la manifestación de inconformidad expresada por un consumidor financiero respecto de un producto o servicio adquirido, ofrecido o prestado por una entidad vigilada y puesta en conocimiento de esta, del defensor del consumidor financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia o de las demás instituciones competentes, según corresponda.

b. Sugerencias:

Son las recomendaciones en aspectos que puedan mejorar, facilitar, aclarar o regularizar las relaciones con los clientes y la correcta prestación de los servicios.

c. Solicitudes de información:

Son aquellas solicitudes recibidas por cualquier medio idóneo, que requieren información general o específica sobre los productos o servicios que brinda la Entidad.

d. Felicitaciones:

Consiste en los reconocimientos sobre el servicio prestado que manifieste algún usuario.

2. CANALES ESTABLECIDOS

a. A través del link **"Información al Ciudadano"** en la página **www.finagro.com.co**

b. En forma escrita en las oficinas de FINAGRO utilizando el buzón físico ubicado en el piso 2 en la **Dirección de Canales.**

c. Por cualquier otro medio como comunicación escrita, verbal o correo electrónico.

3. TRÁMITE

Al día hábil siguiente de haber recibido la solicitud, FINAGRO iniciará el trámite para que el área respectiva atienda y responda la solicitud, en forma clara y oportuna a la dirección de correo electrónico registrada o a la reportada en la comunicación.

FINAGRO realiza el seguimiento a estas solicitudes a través del **Sistema para el Procesamiento de Quejas y Reclamos - SPQR.**

En el evento de felicitaciones y sugerencias, FINAGRO las analizará y determinará las acciones que se deben implementar para mejorar el servicio a nuestros clientes.

V. DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Sin perjuicio de los derechos consagrados en las disposiciones legales vigentes, los consumidores financieros tendrán, durante todos los momentos de su relación con la entidad, los siguientes derechos:

a) En desarrollo del principio de debida diligencia, los consumidores financieros tienen el derecho de recibir de parte de FINAGRO productos y servicios con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las obligaciones asumidas por FINAGRO.
b) Tener a su disposición, en los términos establecidos en las normas, publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características propias de los productos o servicios ofrecidos y/o suministrados. En particular, la información suministrada deberá ser de tal manera que permita y facilite su comparación y comprensión frente a los diferentes productos y servicios ofrecidos en el mercado.
c) Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio por parte de FINAGRO
d) Recibir una adecuada educación respecto de las diferentes formas de acceder a los productos y servicios ofrecidos, sus derechos y obligaciones, así como los costos que se generan sobre los mismos, y sobre los diversos mecanismos de protección establecidos para la defensa de sus derechos.
e) Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante FINAGRO y la Superintendencia Financiera de Colombia.
f) Los demás derechos que se establezcan en la ley o en otras disposiciones, y los contemplados en las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. OBLIGACIONES DE FINAGRO

FINAGRO tendrá las siguientes obligaciones especiales:

a) Entregar los productos o prestar el servicio debidamente, es decir, en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas con el consumidor financiero, y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad en el suministro de los mismos.
b) Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de los productos y servicios de FINAGRO.
c) Contar con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), en los términos indicados en las disposiciones y en las instrucciones que imparta sobre el particular la Superintendencia Financiera de Colombia.
d) En el contrato marco de FINAGRO con los intermediarios financieros, elaborará los contratos y anexos que regulen las relaciones, con claridad, en caracteres legibles a simple vista y los pondrá a disposición de estos para su aceptación. Copia de los documentos que soporten la relación contractual deberá estar a disposición del respectivo cliente, y contendrá los términos y condiciones del producto o servicio, los derechos y obligaciones, y las tasas de interés, precios o tarifas y la forma para determinarlos.
e) Abstenerse de realizar cobro alguno por concepto de gastos de cobranza prejudicial sin haberse desplegado una actividad real encaminada efectivamente a dicha gestión, y sin haber informado previamente al consumidor financiero el valor de los mismos. Las gestiones de cobro deben efectuarse de manera respetuosa y en horarios adecuados.

f) Guardar la reserva de la información suministrada por el consumidor financiero y que tenga carácter de reservada en los términos establecidos en las normas correspondientes, sin perjuicio de su suministro a las autoridades competentes.

g) Dar constancia del estado y/o las condiciones específicas de los productos a una fecha determinada, cuando el consumidor financiero lo solicite, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto, salvo aquellos casos en que FINAGRO se encuentre obligada a hacerlo sin necesidad de solicitud previa.

h) Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas o reclamos formulados por los consumidores financieros, siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, las disposiciones legales y las demás normas que resulten aplicables.

i) Proveer los recursos humanos, físicos y tecnológicos para que se brinde una atención eficiente y oportuna a los consumidores financieros.

j) Contar en su sitio en Internet con un enlace al sitio de la Superintendencia Financiera de Colombia dedicado al consumidor financiero.

k) Disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar eficiente seguridad a las transacciones, a la información confidencial de los consumidores financieros y a las redes que la contengan.

l) Colaborar oportuna y diligentemente con las autoridades judiciales y administrativas y los organismos de autorregulación en la recopilación de la información y la obtención de pruebas, en los casos que se requieran, entre otros, los de fraude, hurto o cualquier otra conducta que pueda ser constitutiva de un hecho punible realizada mediante la utilización de tarjetas crédito o débito, la realización de transacciones electrónicas o telefónicas, así como cualquier otra modalidad.

m) No requerir al consumidor financiero información que ya repose en FINAGRO, sin perjuicio de la obligación del consumidor financiero de actualizar la información que de acuerdo con la normatividad correspondiente así lo requiera.

n) Desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que presta, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que presta, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

o) Las demás previstas en las normas aplicables, concordantes, complementarias, reglamentarias, las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado o del servicio prestado a los consumidores financieros, así como de las instrucciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de sus funciones y los organismos de autorregulación en sus reglamentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FINAGRO

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Para mayor información visite nuestra página web:

www.finagro.com.co

Línea gratuita nacional Agrolínea
018000 912219
Línea en Bogotá **5953522**

Atención al público
Dirección de Canales
Carrera 13 No. 28 - 17 piso 2
Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Bogotá - Colombia

GOBIERNO DE COLOMBIA

efr

ISO 9001 icontec Certificado SC 5828-1

NTCGP 1000 icontec Certificado GP 067-1